



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO
VICENTE MALDONADO**

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. 078-SG-GADMPVM-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 238, inciso primero de la Constitución de la República establece, *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”*;
- Que,** el artículo 60, letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Administración y Descentralización, COOTAD, al especificar las competencias y atribuciones de las y los Alcaldes, señala: *“Le corresponde al alcalde o alcaldesa: a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico.”*;
- Que,** el artículo 57, letra s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Administración y Descentralización, COOTAD, al especificar las competencias y atribuciones de los concejos metropolitanos establece: *“(s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo”*;
- Que,** el artículo 331 letra h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Administración y Descentralización, COOTAD, establece que está prohibido al ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados: *“(h) Dejar de actuar sin permiso del respectivo órgano de legislación, salvo en caso de enfermedad”*;
- Que,** mediante Oficio Nro. AME-P-2024-0089-O de fecha 10 de abril de 2024 suscrito por el señor William Patricio Maldonado Jiménez, Presidente de AME hace la cordial invitación al señor Alcalde, Freddy Roberth Arrobo Arrobo a participar en el “Buro Ejecutivo de FLACMA”, del 16 al 21 de abril de 2024, en San José, Costa Rica;
- Que,** mediante Memorando Nro. GADMPVM-ALC-2024-0126-M, de 10 de abril de 2022, suscrito por el señor Alcalde, Freddy Roberth Arrobo pone en conocimiento del Consejo Municipal, que en base a la invitación contenida en el Oficio Nro. AME-P-2024-0089-O de fecha 10 de abril de 2024, suscrito por el Sr. William Patricio Maldonado Jiménez - Presidente de la AME, su participación del evento denominado “Buro Ejecutivo de FLACMA”; el cual se realizará según cronograma desde el 16 al 21 de abril del año en curso en ciudad de San José – Costa Rica”;



En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 57 literal a) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo Único.- Conceder licencia al señor Alcalde, Freddy Roberth Arrobo Arrobo, durante el período comprendido entre el 16 al 21 de abril de 2024, inclusive; a fin de que participe en representación del concejo municipal de Pedro Vicente Maldonado, en las actividades previstas por el Buro ejecutivo de la federación latinoamericana de ciudades, municipios y asociaciones de gobiernos locales a desarrollarse en San José De Costa Rica.

Disposición Final.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en los medios oficiales de la Municipalidad.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, a los once días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo
ALCALDE DEL GADMPVM

CERTIFICO, que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión pública ordinaria del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, el 11 de abril de 2024; y, suscrita por el Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, el 11 de abril de 2024.

Lo certifico.- Pedro Vicente Maldonado, 11 de abril de 2024.

Abg. José Benito Castillo Rodríguez
SECRETARIO GENERAL